

09 de octubre de 2017

CIRCULAR No. SCAC-011-2017

**Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
HONDURAS**

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante Acuerdo No. 001/03-09-2015, de fecha 03 de septiembre de 2015, aprobó el Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33981 de fecha 10 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 literal e) del Reglamento de la Ley de Cooperativas contenido en el Acuerdo Ejecutivo No.041-2014.

Al respecto se les informa que la Junta Directiva del CONSUCOOP, mediante Acuerdo No. J.D.07-05-30-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, aprobó las reformas al referido Manual de Indicadores, que contienen entre otras la modificación al "Índice de Capital Institucional que no deberá ser menor al 10%" con relación al Total de Activos Netos de la Cooperativa, las cuales entraran en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.




LIC. PEDRO ALEJANDRO AMADOR
SUPERITENDENTE
CONSUCOOP